

PERGAMINO, Abril 18 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 11 de Abril del cte. año, a considerar el Expediente: D-88-85 D.E. eleva Expte. 1-378-84 IGLESIAS JUAN CARLOS Ref: Eleva pedido.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 236 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 8 de Marzo de 1985 referente venta directa de cincuenta respaldares de camas de hierro sin elástico -en estado de chatarra- al SR. JUAN CARLOS IGLESIAS .-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 964/86.-


JUAN J. MARCONDATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Esc. GUILLERMO H. GOPOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE